

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES,

13 ENE 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0006667/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 26/2022, relativa al “Servicio de audio y video de contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV – Diputados Televisión las 24 horas”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 92/2022 de fecha 1 de noviembre de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 39/64; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 65 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 66 la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, cursándose invitaciones a TRES (3) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), luciendo la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas a fojas 67.

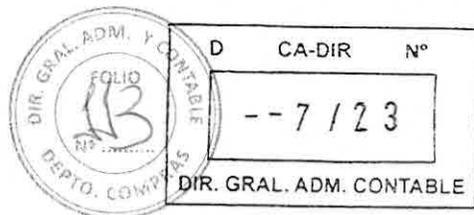
Que a fojas 69 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 23 de Noviembre de 2022, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a CPS COMUNICACIONES S.A.U. que luce agregada a fojas 70/83.

Que a fojas 94 luce el informe técnico, elaborado por la Subdirección General de Contenidos Audiovisuales, dependiente de la Dirección General de Planificación y Difusión, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la única oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 100/101, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 60/2022, se expidió aconsejando: - **PREADJUDICAR** la oferta de CPS COMUNICACIONES S.A.U., en el renglón único, por resultar la misma admisible,

*[Handwritten signature]*  
A. BALBOA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADM. Y CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 102/103.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 7/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 26/2022, relativo al "Servicio de audio y video de contingencia de conectividad adicional por fibra óptica para el transporte de la señal de DTV – Diputados Televisión las 24 horas".

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicase a CPS COMUNICACIONES S.A.U., CUIT N° 30-69685097-2, en el renglón único, por un importe total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA (\$ 1.844.040,00), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

*[Handwritten signature]*  
ALDO BALBOA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**